

SECRETARIA DE HACIENDA

(AREA ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo No. 04 de 2014) procede a fijar en un lugar visible de la administración y en la página Web: www.sabaneta.gov.co, en aviso de notificación de los actos administrativos anexos.

El(los) acto(s) administrativo(s) referenciado(s), fue devuelto por la empresa de correo certificado, siendo procedente realizar la notificación a través del aviso en la página web del Municipio de Sabaneta.

La presente notificación se entiende surtida el día de publicación del aviso en la página web, y los términos para el contribuyente empiezan a correr al día hábil siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal.

Para efectos de lo dispuesto en el presente acto, se publica el aviso y se fija hoy 14 de septiembre de 2023 a las 5:30 PM.

CÉSAR AUGUSTO/MONTOYA ORTIZ

Líder de Programa - Impuestos Municipales

Digitó: Adriana María Restrepo Díaz – Auxiliar Administrativa





RESOLUCIÓN IP Nº 0266 FECHA: del 15 de febrero de 2023



"POR LA CUAL SE LIQUIDA OFICIALMENTE EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y SOBRETASAS Y SE FIJA UN DEBIDO COBRAR"

EL LÍDER DE PROGRAMA adscrito al Área de Impuestos del Municipio de Sabaneta, en uso de las facultades conferidas por el Acuerdo 04 de 2014 "Estatuto Tributario Municipal", artículo tercero del Decreto Municipal Nº 315 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Impuesto Predial Unificado, es un gravamen real que recae sobre los bienes inmuebles ubicados en cada Municipalidad y este podrá hacerse efectivo frente al respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el Municipio de Sabaneta podrá perseguir la obligación sobre el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.
- 2. Que según los registros contenidos en el sistema de información catastral de la Secretaría de Planeación Municipal, el contribuyente CAMILO MONTOYA con identificación No. 105130, figura como propietario (a) del (los) predios detallados a continuación:

Predio	Matrícula inmobiliaria	Dirección del predio	Avalúo de derecho	Porcentaje de derecho
18112334	001-27436	KR 32 N 70S-24	\$ 7.805.660	10.35%

- 3. Que una vez verificado el sistema integrado de información financiero del Municipio, se puede evidenciar que CAMILO MONTOYA, con identificación Nº 105130, a la fecha presenta una obligación vencida por concepto Impuesto Predial Unificado y Sobretasas por los periodos correspondientes desde el primer trimestre de 2011 al cuarto trimestre de 2022; importes que ascienden a la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$1.953.873).
- 4. Que con fundamento en las anteriores consideraciones y en los artículos 22 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal de Sabaneta, el Área Administrativa de Impuestos adscrita a la Secretaría de Hacienda Municipal procede a liquidar el impuesto predial unificado y sobretasas con cargo al sujeto pasivo, según el monto de la base gravable y las tarifas fijadas, mediante la expedición de la presente resolución:

Vigencia fiscal	Impuestos/Sobretasas	Intereses	Total saldo por vigencia
2011	\$ 55.056	\$ 186.150	\$ 241.206
2012	\$ 55.056	\$ 169.786	\$ 224.842
2013	\$ 55.056	\$ 153.420	\$ 208.476
2014	\$ 55.056	\$ 137.055	\$ 192.111
2015	\$ 55.056	\$ 120.692	\$ 175.748
2016	\$ 56.712	\$ 107.464	- \$ 164.176
2017	\$ 60.552	\$ 96.581	\$ 157.133
2018	\$ 68.504	\$ 84.946	\$ 153.450
2019	\$ 70.560	\$ 63.739	\$ 134.299
2020	\$ 72.680	\$ 43.882	\$ 116.562
2021	\$ 74.856	\$ 24.616	\$ 99.472
2022	\$ 78.242	\$ 8.156	\$ 86.398
TOTAL	\$ 757.386	\$ 1.196.487	\$ 1.953.873

RESOLUCIÓN IP Nº 0266 FECHA: del 15 de febrero de 2023



ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración, interpuesto en la forma y dentro del término previsto en el artículo 352 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

Dada en Sabaneta a los quince (15) días de febrero de dos mil veintitrés (2023)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTÍZ

Líder Programa - Área de Impuestos

(Firma mecánica – Resolución N° 1437 de 2017)

Acción	Nombres apellidos	Cargo	Firma	Fecha
P.royectó P.royectó	Santiago Cardona C.	Profesional Área de Impuesto	100	Febrero 2023
Rèvisó	M.O.A.V		1,	Febrero 2023